HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 840

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "BANCO MUNICIPAL DE MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO".-

840

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

34

San Isidro, XXX de XXX de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que en ocasiones, resulta improbable acceder a un tratamiento veterinario dado los costos que demanda el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que sería de suma importancia entregar en calidad de donación todos aquellos medicamentos de uso veterinario NO vencidos que quedan en poder de los vecinos de San Isidro toda vez que, su animal de compañía (llámese perro y/o gato) por diferentes situaciones, ha finalizado el tratamiento indicado;

Que el remanente de medicamentos que quedan en poder de los tenedores de estos animales de compañía, bien podrían pasar a conformar una lista de disponibles, de conformarse un "Banco Municipal de Medicamentos para uso Veterinario";

Que la expresión de "uso veterinario" responde a la posibilidad de re-utilizar medicamentos de "Grupos Farmacoterapeuticos" para tal fin;

Que el "Banco Municipal de Medicamentos para uso Veterinario" podría estar conformado por todos aquellos medicamentos NO vencidos que los vecinos del San Isidro acerquen a la Dirección Municipal de Zoonosis y/o a los móviles que recorren los barrios y que pertenecen a la Dirección de Zoonosis;

Que el "Banco Municipal de Medicamentos para uso Veterinario" podría funcionar desde un modelo mixto. Ello equivaldría a recibir donaciones de vecinos de buena voluntad y/o de entidades del sector privado que no persigan un fin lucrativo y/o publicitario al hacerlo;

Que será Dirección de Zoonosis quien determinará cuales son los medicamentos plausibles de ser donados;

Que los medicamentos que lleguen a Zoonosis serán sometidos a una exhaustiva revisión por parte de los profesionales veterinarios para luego ser publicados en un listado oficial al que los vecinos podrán consultar a través de las redes sociales y/o vías de comunicación oficiales, que la Dirección posee;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

34

Que el "Banco Municipal de Medicamentos para uso Veterinario" debería recibir durante todo el año las donaciones de medicamentos permitidos;

Que el "Banco Municipal de Medicamentos de uso Veterinario" tiene como finalidad beneficiar a todos aquellos vecinos tenedores de animales de compañía que se vean imposibilitados de acceder a un tratamiento que demande medicación;

Que esta modalidad pasará a engrosar los beneficios de la población que posee animales de compañía y facilitará los recursos a todo aquel que deseando hacerse cargo de un animal abandonado conoce su limitación económica a la hora de tener que afrontar un tratamiento veterinario;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en el Partido de San Isidro el "Banco Municipal de Medicamentos para uso Veterinario" destinado a paliar tratamientos en perros y gatos a través de la recepción de medicamentos de uso veterinario plausibles de ser re-utilizados.-

Artículo 2º: Será potestad del Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Zoonosis, la creación, implementación y posterior puesta en funciones del "Banco Municipal de Medicamentos de uso Veterinario".-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo disponga de los elementos, herramientas y dispositivos que utiliza en el ámbito de la informática, para procesar, almacenar, transmitir y comunicar de forma permanente y actualizada la información del "Banco Municipal de Medicamento para Uso Veterinario".-

Artículo 4º: Los visto y considerando forman parte integral de este proyecto.-

Artículo 5º: De forma.-

Estefanía Rivadulla
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06.11.24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Publica

SAN ISIDRO 07 de Noviembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 OCT 2024
Hora 11:28 HS
RECIBIDO